

## Datos Generales

Gaceta N°:	5459
Fecha de la Gaceta:	15/03/1929
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	31
Fecha de la Norma:	02/03/1929
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL COBRO DEL IMPUESTO DE LA LUCHA ANTITUBERCULOSA.
<b>Comentario:</b>	En esta norma, se establece la forma en que los Liquidadores de Impuestos harán las liquidaciones para el cobro del impuesto destinado al sostenimiento de la lucha antituberculosa. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, DECRETO, ENFERMEDADES, COBRO, LIQUIDACION.

## Temas Relacionados

COBRO
DECRETO
ENFERMEDADES
IMPUESTOS
LIQUIDACION
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

## Referencias

<b>DECRETO 31</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 31</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	45	14/11/1995	22911	15/11/1995	DEROGADO POR	Este Decreto fue derogado por la Ley número 45 de 14 de noviembre de 1995.
-----	----	------------	-------	------------	-----------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---